
BOLETÍN INFORMATIVO*

TARIFAS DE PASAJES URBANO Y RUTAS SUBURBANAS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.284 de fecha 26 de diciembre de 2025, fue publicado por el Ministerio del Popular para el Transporte el Exhorto Oficial que establece la tarifa del pasaje urbano en sesenta Bolívares (Bs. 60,00). De igual manera, en el caso de los sistemas de transporte como Metros, Ferrocarril, Corporación Metrobús Venezuela, y las Operadoras de Transporte Públicos operadas por el Estado el pasaje se fija en sesenta Bolívares (Bs. 60,00), así como la Tarifa Máxima Oficial para las Rutas Suburbanas a Nivel Nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio, como en ella se indican. (ver Gaceta Oficial).

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
<https://www.gacetaoficial.io/gaceta-oficial-43284-2025-12-26>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

26 de diciembre de 2025

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*